

MENDOZA, 4 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 36523/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- BAJA POR JUBILACIÓN A MOM, Patricia. DESDE EL 01/11/2025*".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Patricia MOM tramita la baja por jubilación en los siguientes cargos: **Profesor Titular con Dedicación Simple, efectivo**, para el dictado de los espacios curriculares "*Serigrafía*" de las carreras de Licenciatura en Cerámica Industrial y Licenciatura en Cerámica Artística "*Taller de Grabado (Serigrafía optativa)*" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística "*Taller de Grabado (Serigrafía)*" de las carreras de Licenciatura en Cerámica Industrial y Licenciatura en Cerámica Artística, de las Carreras de Cerámica. **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo**, para cumplir funciones en el espacio curricular "*Técnica y práctica Cerámica*", de las Carreras de Cerámica.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 10 de la Ord. N° 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de noviembre de 2025, a la Prof. Patricia MOM (Legajo N° 23222- CUIL N° 27-14149012-0) en los siguientes cargos **Profesor Titular con Dedicación Simple, efectivo**, para el dictado de los espacios curriculares "*Serigrafía*" de las carreras de Licenciatura en Cerámica Industrial y Licenciatura en Cerámica Artística "*Taller de Grabado (Serigrafía optativa)*" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística "*Taller de Grabado (Serigrafía)*" de las carreras de Licenciatura en Cerámica Industrial y Licenciatura en Cerámica Artística y **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo**, para cumplir funciones en el espacio curricular "*Técnica y práctica Cerámica*", todas correspondientes a las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- Expresar nuestro agradecimiento a la Prof. Patricia MOM por los servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 567


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO